

CONSIDERANDO

- Que** el **INSTITUTO DE HERMANAS MISIONERAS DE "SANTA TERESITA"** desde su fundación, viene cumpliendo una destacada y fructífera labor social y evangelizadora en bien de las comunidades y sectores humanos desprotegidos de África y de América Latina;
- Que** en la ciudad de Celica, provincia de Loja, el **INSTITUTO DE HERMANAS MISIONERAS DE "SANTA TERESITA"** realiza una infatigable actividad de asistencia social, con ejemplar abnegación, que le ha hecho merecedora del aprecio y reconocimiento de la colectividad celicana y lojana en general;
- Que** prestigiosa organización religiosa y pastoral, durante sus setenta y cinco años de fundación, está dejando una huella indeleble, puesto que ha dedicado grandes esfuerzos a la formación humanista de la juventud ecuatoriana;
- Que** es deber del H. Congreso Nacional, como depositario de la soberanía popular, reconocer la labor desplegada por importantes organizaciones de labor social, que aportan significativamente al desarrollo y progreso nacional; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar y felicitar al **INSTITUTO DE HERMANAS MISIONERAS DE "SANTA TERESITA"**, en su **SEPTUAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de fundación.

Adherirse al justo homenaje que las autoridades y el pueblo de Celica tributa al Instituto de Hermanas Misioneras de "Santa Teresita".

El señor ingeniero **RAFAEL DÁVILA EGÚEZ**, Diputado por la provincia de Loja, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL